



FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa:		No. de contrato / Orden de Servicio	ODS092	
-----------------------	---	-------------------------------------	---------------	---

Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

SUBCONTRATO – ESTUDIOS GEOTECNICOS

Descripción general de actividades:

Estudios de geotecnia para el desarrollo del campo Akacias etapa A2.2

Tiempo de ejecución:

3 MESES

Fecha estimada de inicio:

17 DE MARZO DE 2020

Ubicación de los trabajos:

CPO-09, Acacias, Lomas de tigre, Montebello

Canales de atención del contratista:

CAROLINA GÓMEZ MÁRQUEZ

carogomezmarquez@gmail.com

57(1) 9279856 Cel: 3107775877

Administrador de Ecopetrol

JULIANA VARELA

juliana.varela@ecopetrol.com.co

Interventor de Ecopetrol

YESID YERMANOS

_yesid.yermanos@ecopetrol.com.co

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	Agua Industrial / transporte de agua	m3	2000	0	2000	<ul style="list-style-type: none"> • Captación legal de agua sin tratar, para las perforaciones mecánicas • Cumplir con la facturación de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del estatuto tributario y normas concordantes • Licencia ambiental para captación legal de agua • Licencia ambiental • Empresa legalmente constituida. <p>Nota: Es el segundo llamado para que se hace para que oferten, de lo contrario ampliaremos el anillo de búsqueda de este recurso</p>	Por tema de pandemia, el presente contrato no se ejecuto debido a la terminación del mismo.		

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	30 días después de radicada la factura, o acuerdo mutuo con el contratista
Lugar de radicación de facturas	Se deben enviar facturas y/o cuenta de cobro en original a las oficinas de IGR Carrera 19A No 84 - 14, Oficina 501 Bogotá
Proceso de radicación	<p>PARA FACTURA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original de la factura • RUT • Razón social, NIT, dirección y teléfono del proveedor • Denominación expresada como Factura de Venta • Numeración consecutiva de Factura de Venta • Indicar el número y la fecha de resolución de autorización y rango de facturas • Razón Social y NIT del impresor de la factura • Copia de la orden de servicio que se está facturando firmada por el CONTRATISTA y por la COMPAÑÍA • Descripción específica de los bienes o servicios facturados • Valor del bien o servicio facturado • Valor del IVA (Si aplica) • Indicar la calidad de retenedor de impuesto sobre las ventas IVA. • Para pagos electrónicos favor enviar la certificación bancaria. • Copia de las planillas de pago de seguridad social del mes vigente que se está facturando <p>PARA CUENTA DE COBRO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original de la cuenta de cobro • RUT • Apellidos y Nombres completos, NIT y/o No. Cedula, dirección y teléfono del proveedor. • Numero de la orden de servicio que se está facturando • Descripción específica de los bienes o servicios facturados • Copia de la orden de servicio que se está facturando firmada por el CONTRATISTA y por la COMPAÑÍA • Valor del bien o servicio facturado • Para pagos electrónicos favor enviar la certificación bancaria. • Copia de las planillas de pago de seguridad social del mes vigente que se está facturando

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Contacto para facturación	Georiesgos.admon@gmail.com calidadhse.igr@gmail.com +57(1) 9279856 Cel: 3107775877

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de recibo	17/03/2020
Hora límite de recibo de propuestas	12:00 Media Noche
Entrega de propuestas	Correo electrónico: georiesgos.admon@gmail.com calidadhse.igr@gmail.com
Contacto para entrega de propuestas	georiesgos.admon@gmail.com - calidadhse.igr@gmail.com Carolina Gómez Márquez

OBSERVACIONES

Solo pueden participar en los procesos de contratación empresas formalmente constituidas ante cámara de comercio.

Bogotá, 17 de abril de 2020

Señores

INGENIERÍA Y GEORIESGOS IGR SAS

Atn.: **Edgar Eduardo Rodriguez**

Carrera 19A No. 84-14, Of. 501

e-mail: eerg@ingeoriesgos.com

Bogotá D.C

Referencia: Contrato No. 206.092ECP-CTO-PRO-IGR, objeto *“Estudio geotécnico detallado para el desarrollo de la ingeniería básica feed del proyecto desarrollo del Campo Akacias, en el área del CPF Santa Mónica (Akacias) de Ecopetrol S.A.”*

Asunto: Terminación anticipada del Contrato de la referencia.

Estimado Ingeniero,

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día cinco (05) de marzo de 2020, **Worley** e **IGR** celebraron el Contrato No. **206. 092ECP-CTO-PRO-IGR** (en adelante el “Contrato”) cuyo objeto es *“ESTUDIO GEOTÉCNICO DETALLADO PARA EL DESARROLLO DE LA INGENIERÍA BÁSICA FEED DEL PROYECTO DESARROLLO DEL CAMPO AKACIAS, EN EL ÁREA DEL CPF SANTA MÓNICA (AKACÍAS) DE ECOPETROL S.A”* por un valor SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/C (COP \$ 725.627.000) más el IVA que legalmente sea aplicable, y un plazo de ejecución que comprende 14 semanas a partir del 05 de marzo de 2020.
2. El día 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) califica como pandemia la enfermedad COVID19.
3. El día 16 de marzo de 2020, el Gobierno Departamental del Meta declara calamidad pública sanitaria en el departamento del Meta, ante la alerta del COVID- 19.
4. El día 17 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional de Colombia declara el Estado de Emergencia, amparado en el artículo 215 de la Constitución en virtud de la emergencia sanitaria generada por la Pandemia del COVID-19. Ese mismo día, el Gobierno Nacional declara primera medida de Emergencia el Aislamiento Preventivo Obligatorio para adultos mayores de 70 años, desde el viernes 20 de marzo, a las 7 a.m., hasta el 31 de mayo de 2020.
5. El día 19 de marzo de 2020, El Gobernador del Meta emitió el Decreto No. 223 de 2020, por el cual se restringe transitoriamente la movilidad de personas y vehículos para la contención del virus Covid19 en el departamento del Meta.
6. El día 21 de marzo de 2020 a las 5:48pm, el Cliente Ecopetrol S.A emite vía correo electrónico notificación de las disposiciones del Gobierno Nacional, indicando lo siguiente:

(...)“ Por efecto de las disposiciones del gobierno nacional sobre la expansión del COVID – 19, agradezco por favor dar suspensión hasta nuevo aviso en los trabajos que se desarrollan en campo, incluyendo estudios geotécnicos y topográficos” (...).


7. El día 23 de marzo de 2020, la presidencia de la República de Colombia emite el decreto No. 457 del 2020, en el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 se declara Aislamiento Preventivo Obligatorio, en el territorio colombiano.
8. El día 23 de marzo de 2020, las **Partes** acordaron suscribir el Otrosí No.001 para ampliar el plazo de ejecución y ajustar la programación de actividades (PDT) del servicio, para cumplir con los fines de la Contratación de forma razonable y favorable para la COMPAÑÍA.
9. El siete (7) de abril de 2020, la presidencia de la República de Colombia amplió el periodo de Aislamiento Preventivo Obligatorio en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el territorio colombiano.

Ese mismo día, **Ecopetrol** informó a **Worley** la cancelación de la Orden de servicio ODS-092 por razones de emergencia Nacional y conveniencia del Cliente.
10. El ocho (8) de abril de 2020, **Worley** notificó vía telefónica al **Contratista** la decisión del Cliente final y solicitó cancelar las actividades objeto del Contrato No. 206.092ECP-CTO-PRO-IGR.

De conformidad con las consideraciones expuestas y atendida la decisión de **Ecopetrol** referida anteriormente, por el presente instrumento **Worley** ratifica formalmente a **Ingeniería y Georiesgos IGR SAS** la Terminación anticipada del Contrato No. 206.092ECP-CTO-PRO-IGR a partir de la fecha de la notificación telefónica, conforme a lo establecido en la cláusula 22.2 del contrato mencionado.

Agradecemos a **Ingeniería y Georiesgos IGR SAS** su cooperación, entendimiento y esperamos poder trabajar nuevamente con ustedes cuando las condiciones lo permitan.

Cordialmente,

 Digitally signed by
German Castaño
Date: 2020.04.17
16:15:07 -05'00'

GERMÁN CASTAÑO PIEDRAHITA
Representante Legal
Worley Colombia S.A.S.

CC. Alvaro Bermudez, Coordinador Proyecto ODS-092
Angelica Salas, Administradora de Contrato 206.092ECP-CTO-PRO-IGR